



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 24/20-2021/JL-I.

María Guadalupe Parras Amaya (demandado)

En el expediente número 24/20-2021/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por el ciudadano Francisco Javier Velázquez Martínez en contra de Servicios Operarios la Europea S.A. de C.V. y la ciudadana María Guadalupe Parras Amaya; con fecha 04 de mayo de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 04 de mayo del 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) Con el oficio 51/C.G.A./25-2026, de fecha 16 de abril del 2026, signado por el C. P. Andrés Bautista Monroy, Coordinador de la Comisión General de Administración del Poder Judicial del Estado, a través del cual autoriza como montos de honorarios de la perito la cantidad de \$4,000.00 (Son: cuatro mil pesos M.N.).- **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se da vista a la perito- honorarios autorizados.

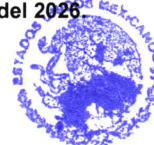
En virtud de lo informado en el oficio on el oficio 51/C.G.A./25-2026, de fecha 16 de abril del 2026, signado por el C. P. Andrés Bautista Monroy, Coordinador de la Comisión General de Administración del Poder Judicial del Estado, relativo al monto de los honorarios aprobados por la cantidad de \$4,000.00 (Son: cuatro mil pesos 00/100 M.N.); luego entonces, de conformidad con el artículo 735 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, dese vista a la Ingeniera civil Angélica Ma. Rangel Aquino, perito valuador, para que en el término improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de su notificación se sirvan manifestar si acepta el cargo conferido como perito valuador en el presente expediente, con los honorarios autorizados por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, o en su caso, renuncia al cargo conferido mediante acuerdo de data 07 de abril del 2025.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 06 de mayo del 2026

Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR